

Acta No. 176 - 09



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JOSE BENJAMIN

CABRERA LOPEZ Y NARCISA DE JESUS SARMIENTO JARA.

A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS ARTURO ZUÑIGA SUAREZ.

Cuantía: USD. 2,00

En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **jueves nueve de abril del dos mil nueve**, ante mí **DOCTOR ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LIMON INDANZA**, comparecen por una parte, los cónyuges señores **JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ Y NARCISA DE JESUS SARMIENTO JARA**, casados entre sí; y, por otra parte el señor **LUIS ARTURO ZUÑIGA SUAREZ** de estado civil casado. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, y capaces ante la ley para esta clase de contratos; a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos del alcance y efectos legales que se generan de la presente escritura, EXPONEN: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de Participaciones en la compañía de Transportes Ciudad de Limón "TRANCILIM CIA. LTDA." contenido en las siguiente cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores JOSE BENJAMIN CABRERA

LOPEZ Y NARCISA DE JESUS SARMIENTO JARA, casados entre sí; y por otra parte, como cesionario, el señor LUIS ARTURO ZUÑIGA SUAREZ, casado. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de General Plaza, capaces ante la Ley para celebrar este tipo de contratos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguiente antecedentes: a) La compañía Ciudad de Limón "TRANCILIM CIA. LTDA.". se constituyó con domicilio principal en el cantón Limón Indanza, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Limón Indanza, Doctor Enrique González Espinoza, el dieciséis de enero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Limón Indanza, el cuatro de febrero del año dos mil cuatro, con el número uno, repertorio número cincuenta y nueve; y, b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el veinticinco de agosto del dos mil ocho, de una manera unánime autorizó al señor JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ, para que transfiera a favor del señor LUIS ARTURO ZUÑIGA SUAREZ, DOS participaciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una, de un total de cien, que posee en la citada compañía, conforme aparece del certificado emitido por el Secretario, el mismo que se agrega como instrumento habilitante de la presente escritura. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, el señor JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ, previa anuencia y autorización de su cónyuge doña NARCISA DE JESUS SARMIENTO JARA, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere a favor del señor LUIS ARTURO ZUÑIGA SUAREZ, las **dos participaciones** del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las cien que posee en la compañía de Transporte Ciudad de

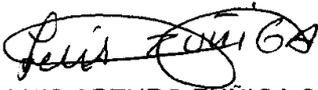


Limón "TRANCILIM CIA. LTDA." CUARTA.- PRECIO: El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es de un dólar por cada participación, lo que dan un total de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.- ACEPTACION: Presente el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones y/o inscripciones previstas en la Ley de Compañías. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es la del precio. Se dignará Usted señor Notario agregar todos los demás requisitos de forma y de fondo tendientes a que este instrumento adquiera absoluto valor legal. Atentamente, (firmado) Doctor Richard Guzmán C., Abogado, con Matrícula número dos mil ciento ochenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo, el Notario, leí de principio a fin la presente escritura a los intervinientes, quienes ratificándose en su contenido íntegro firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-


JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ

Cd. Id. 140015203-7

CEDENTE


LUIS ARTURO ZUÑIGA SUAREZ

Cd. Id 010126346-5

CESIONARIO


NARCISA DE JESUS SARMIENTO JARA

Cd. Id. 140033850-3

CEDENTE


DR. ENRIQUE GONZALEZ E.

NOTARIO

... Está igual a su-

original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo, sello y firmo en el mismo lugar y día de su celebración.-

Dr. Enrique González E.
NOTARIO PRIMERO
Limón Indanza - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA.

Razón: Certifico que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía "TRANSPORTE CIUDAD DE LIMÓN, TRANCILIM. CIA. LTDA." La misma que consta inscrita el 04 de Febrero de 2004. Bajo el No.1, en el registro Mercantil.

General Plaza, a 16 de Abril de 2009.



Dr. Carlos Alberto Serrano Ordóñez
REG. DE LA PROPIEDAD
CANTÓN LIMÓN INDANZA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LIMON INDANZA.- Razón: Que hoy dos de septiembre del dos mil nueve, he sentado razón en la matriz de Constitución de la compañía TRANSPORTES CIUDAD DE LIMON TRANCILIM CIA. LTDA., que consta protocolizada en esta Notaría, el dieciséis de enero del dos mil cuatro, de la transferencia de dos participaciones que hace el señor JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ, en calidad de socio de dicha Compañía, a favor del señor LUIS ARTURO ZUÑIGA SUAREZ.- General Plaza, a dos de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.-

Dr. Enrique González E.
NOTARIO PRIMERO
Limón Indanza - Ecuador





**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTA
CIUDAD DE LIMÓN
TRANCILIM CIA. LTDA.**

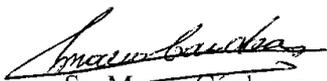
General Plaza, marzo 13 del 2009

CERTIFICACIÓN:

En sesión ordinaria realizada el día 25 de agosto del 2008; los socios de la compañía TRANCILIM CIA. LTDA., autorizan por unanimidad al señor José Cabrera, dar en venta, dos participaciones, de un total de cien que tiene en esta compañía, a favor del señor Luis Zuñiga. De la misma manera se resuelve aceptar como socio al antes mencionado comprador, luego de que legalice dicha transferencia a su favor por escritura pública e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, según consta en el libro de actas a mi cargo.

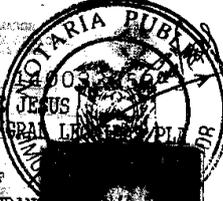
Atentamente,


Sr. Marco Cárdenas
SECRETARIO


ECUATORIANA***** V3343V1242
 CASADO JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ
 SECUNDARIA AUX. ENFERMERIA
 CESAR BENIGNO SARMIENTO JARA
 ELENA TRINIDAD JARA SALINAS
 MORONA 06/05/2003
 06/05/2015
 REN 0018199
 MRS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 SARMIENTO JARA NARCISA DE JESUS
 MORONA SAN/LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLAZA
 10 JUNIO 1970
 001-0004 00104 F
 MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA
 GRAL LEONIDAS PLAZA 1970





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM DE ESTIMACION DE 2015

020-0007 1400338503
 NUMERO CEDULA
 SARMIENTO JARA NARCISA DE JESUS

MORONA SANTIAGO PROVINCIA
 GRAL LEONIDAS PLAZA PARROQUIA
 LIMON INDANZA CANTON



José Torres
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** I2343V1242
 CASADO NARCISA DE JESUS SARMIENTO J
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANDEL CABRERA
 LUCRECIA LOPEZ
 MORONA 30/11/2003
 30/11/2017
 REN 0042311
 MRS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1400152037
 CABRERA LOPEZ JOSE BENJAMIN
 MORONA SAN/LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLAZA
 10 JULIO 1960
 001-0048 00094 M
 MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA
 GRAL LEONIDAS PLAZA 1960




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM DE ESTIMACION DE 2015

273-0001 1400152037
 NUMERO CEDULA
 CABRERA LOPEZ JOSE BENJAMIN

MORONA SANTIAGO PROVINCIA
 GRAL LEONIDAS PLAZA PARROQUIA
 LIMON INDANZA CANTON



José Torres
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010126346-5
ZUÑIGA SUAREZ LUIS ARTURO
AZUAY/BUALACEO/BUALACEO
01 JULIO 1955
003-0259 00515 M
AZUAY/BUALACEO
BUALACEO 1955



Luis Zuñiga

EQUATORIANA***** VEB343V122E
CASADO ROSA SIGUENZA
PRIMARIA AGRICULTOR
JUAN ZUÑIGA
MARIA SUAREZ
CUENCA 08711/2005
08/11/2017
REN 0419560



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1995 DEL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN DE VOTOS

087-0002 0101263465
NUMERO CEDULA
ZUÑIGA SUAREZ LUIS ARTURO

AZUAY PROVINCIA
CHORDELEG CANTÓN
PRINCIPAL PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



33155



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

UNIDAD JURIDICA
Informe No. SC.UJ.09.0638
Cuenca, 19 de octubre de 2009
T. No. 4082 (1)

Señor Intendente:

Una vez que se ha dado cumplimiento al informe jurídico No. 556-UJ-09 de 11 de agosto de 2009, considero que la transferencia de dos participaciones del valor de un dólar cada una que el socio de la compañía "TRANSPORTE CIUDAD DE LIMON TRANCILIM CIA.LTDA." señor JOSÉ BENJAMÍN CABRERA LÓPEZ y su cónyuge realiza a favor de LUIS ARTURO ZÚÑIGA SUÁREZ, puede registrarse en la Unidad de Registro de Sociedades.

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

21/27/X/09

| | | | |